



Familias alternativa



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FORMAS DE FAMILIA	4
2.1- Familias monoparentales.....	5
2.1.1- Madres solteras	4
2.2- Familias de parejas homosexuales	5
2.3- Familias adoptivas monoparentales	7
2.4- Familias monoparentales por divorcio	9
3. DERECHOS DE LOS NIÑOS/ AS DE FAMILIAS ALTERNATIVAS.....	10
4. APOYO EXTERNO. FUNCIONES DEL EDUCADOR.....	11
5. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES PERSONALES	12
6. BIBLIOGRAFÍA.....	14

FAMILIAS ALTERNATIVAS

1. INTRODUCCIÓN:

A lo largo de los siglos nos hemos acostumbrado a la moral cristiana que considera el matrimonio y el establecimiento de una familia como el único modo de evitar que la gratificación sexual sea pecaminosa. Y curiosamente entre la mayoría de los pueblos, el matrimonio tiene muy poco que ver con la satisfacción del impulso sexual, más bien se produce por necesidades económicas debido a la división del trabajo entre los sexos, que no es más que la institución de un estado de dependencia recíproco entre los sexos y que, aún hoy en día, no se ha superado. Por tanto la forma de familia se debe más a consideraciones sociales y culturales que a las de tipo natural.

El antropólogo George Peter Murdock, halló la familia nuclear en 250 sociedades y sacó como conclusión su universalidad y cumple unas funciones vitales: la relación sexual; la reproducción; educación y subsistencia. No obstante, aunque la familia nuclear está presente en la mayoría de culturas humanas, es evidente desde hace tiempo que todas las culturas tienen formas alternativas de organización doméstica. En cuanto a las funciones que Murdock señalaba, se pueden realizar fácilmente en el contexto de instituciones alternativas. Por ejemplo la educación y endoculturación son cada vez más un asunto no doméstico y ha pasado a manos de los centros educativos.

“Las familias alternativas son escuelas para una nueva democracia, obligan a repensar el mundo para hacerlo más tolerante y reivindicar la existencia de hogares no heterosexuales”, afirmó la integrante de la Comisión Ciudadana contra la Discriminación, Claudia Hinojosa.

A las familias las debería construir el amor y la libre elección, independientemente de la preferencia sexual de sus integrantes. Pero la realidad es bien distinta. Las Familias alternativas se enfrentan a una realidad sociocultural excluyente.

Veamos algunas definiciones de familia:

Según expone Claude Lévi-Strauss, nombrado por Honorio M. Velasco en "Lecturas de antropología social y cultural. La cultura y las culturas", la familia cumple con ciertas características:

1. Encuentra su origen en el matrimonio.
2. Consta de esposo, esposa e hijos nacidos de su unión.
3. Los miembros de la familia se mantienen unidos por lazos legales, derechos y obligaciones económicos, religiosos y por ser una red definida de prohibiciones y privilegios sexuales junto a una cantidad variable y diversificada de sentimientos psicológicos como amor, afecto, respeto, temor, etc.

En oposición, la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer Radhika Coomaraswamy defiende que:

"... no se debería definir la familia mediante una construcción formalista, nuclear, la de marido, mujer e hijos /as. La familia es el lugar donde las personas aprenden a cuidar y a ser cuidadas, a confiar y a que se confíe en ellas, a nutrir a otras personas y a nutrirse de ellas."

De acuerdo a esta definición -centrada en las funciones que la familia debe cumplir y no en los géneros de quienes la integran, familias son, también: Las parejas (o tríadas, o cuartetos, o...) de homosexuales que mantienen entre sí una relación erótico /afectiva y comparten un proyecto de vida, tanto las que no tienen hijas /os, como las que las /os tienen, producto de uniones heterosexuales anteriores, fertilización asistida o adopción.

2. FORMAS DE FAMILIA

La cultura occidental, que tuvo en la institución matrimonial uno de sus pilares durante los últimos dos siglos, ingresa al nuevo milenio con esta institución padeciendo una crisis profunda. El matrimonio está dejando de ser la forma familiar habitual.

En Estados Unidos, durante los años 60, los niños nacidos fuera del matrimonio no eran más que 1 de cada 20. En apenas 30 años esa cifra ha cambiado radicalmente: este año, 1 de cada 3 niños nacieron en familias no matrimoniales. David Blankenhorn, presidente del Instituto para los Valores Norteamericanos, dijo que "los países más ricos se están dirigiendo hacia

sociedades postmatrimoniales; esto sucede porque hay un muy amplio espectro de la población que no cree más en el matrimonio; desde las feministas hasta los jóvenes, quienes ven a sus padres divorciarse y casarse varias veces, haciéndoles incrédulos respecto de las posibilidades de una relación permanente o, al menos, duradera".

Aunque los cambios son visibles, aún se discute poco o nada sobre las consecuencias que la familia postmatrimonial o alternativa tendrá sobre la sociedad. Salvo en los países escandinavos o en Francia, en los que se ha aprobado un régimen de reconocimiento pleno a las uniones de hecho, el resto de los países prósperos no han comenzado a debatir de qué manera darán reconocimiento legal, institucional, jurídico e incluso cultural a las nuevas formas familiares. Debatir estas cuestiones es difícil porque muy rápidamente se entremezclan factores religiosos, y las principales iglesias cristianas no toleran que las familias no matrimoniales -entre las que hay cohabitación de ambos padres, dos personas del mismo sexo y familias sin relaciones sanguíneas- tengan los mismos derechos que los matrimonios, que se impusieron hace unos 200 años.

Analicemos más profunda y cercanamente cada una de esas familias a las que hemos denominado alternativas.

2.1- FAMILIAS MONOPARENTALES

Aún existen pocos estudios relacionados con las familias monoparentales y al parecer esta realidad comienza a tener mayor impacto social en la actualidad.

Anteriormente se afirmaba en algunos estudios que, la educación de los niños en familias monoparentales constituyen un factor de riesgo para el desarrollo armónico del niño; no obstante sólo se está corroborando empíricamente esta información en estudios recientes que señalan que las variables de clima familiar y psico-sociales que más diferencian entre familias monoparentales e intactas muestran que el retraso escolar es superior en familias monoparentales al igual que lo son las alteraciones psicopatológicas que aumentan su frecuencia (Jiménez, Tallón M.A.1999).

Frente a lo que Jiménez Tallon afirma, millones de niños de todo el mundo se crían en grupos domésticos en los que sólo está presente uno de sus padres por causa de divorcio, la muerte de uno de los padres o la imposibilidad o negativa de casarse y no existe una prueba inherente a que las familias monoparentales sean patológicas, indeseables o contrarias a la naturaleza humana.

La forma más frecuente es la unidad doméstica matrifocal en la que el padre está ausente pero su incidencia mundial se ha visto oscurecida por la tendencia considerar tales unidades domésticas como aberrantes o patológica. Esto se puede explicar en parte porque los científicos sociales a menudo se centran en la forma preferida desde el punto de vista ideal y descuidan la realidad social y cómo enfrentarse a ella descubriendo sus características, sus consecuencias, etc.

2.1.1- MADRES SOLTERAS

Casi todas las sociedades conceden una importancia muy elevada al status matrimonial pero además existe un auténtico sentimiento de repulsión hacia la soltería.

Cuando una mujer decide tener un hijo, si su fisiología se lo permite, legalmente está permitido independientemente de su estado civil, de que viva sola o en pareja y de que decida tenerlo mediante acto humano por intervención de varón, reproducción asistida, etc. De todas maneras, esta última posibilidad está abierta en nuestro país a tenor del art. 6 de la Ley 35/1988, de 11 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida.

Como hemos señalado anteriormente, existen diferentes razones por las que una mujer se enfrente a la crianza de su hijo o hijos sola. Al decir sola me refiero a que no tiene una pareja. Pero no olvidemos que estas mujeres pueden contar con otros familiares que la acompañen en la educación y manutención de su hijo siguiendo exclusivamente la línea materna. No tendríamos que irnos muy lejos en el tiempo para encontrar testimonios de mujeres juzgadas, castigadas y penalizadas por la sociedad al tener un hijo sin casarse y convertirse en una madre soltera.

Haciendo referencia a otras culturas traeremos a colación un ejemplo de los indios hopi de Arizona. Los hopi relacionan diferentes tipos de derechos religiosos y legales con las líneas del padre y de la madre, pero la frecuencia del divorcio hace a la familia tan inestable que muchos padres no comparten en la práctica la misma casa que sus hijos, ya que las casas son propiedades de las mujeres y, desde el punto de vista legal, los niños siguen la línea materna. De hecho me atrevería a decir que muchas familias conyugales o nucleares que constan de padre, madre e hijos, son tales desde el punto de vista jurídico; desde la práctica diaria, muchas mujeres se han visto solas en el cuidado de sus hijos aún habiendo pactado una unión familiar con otra persona que por muy diversas causas está presente físicamente pero ausente en todo lo necesario para un buen desarrollo afectivo-psico-social de sus hijos.

A la mayor parte de los pueblos del mundo no les preocupa la cuestión de la legitimidad de los hijos nacidos fuera del matrimonio sino quién tendrá el derecho de controlar su destino. Ninguna sociedad garantiza a las mujeres total libertad de concepción.

Entre los kadam del norte de Nigeria una madre soltera puede ser incluso felicitada en vez de condenada debido al alto valor de la natalidad en contra de la castidad y puritanismo hipócrita de la sociedad occidental.

2.2- FAMILIAS DE PAREJAS HOMOSEXUALES

J. Antonio Nieto en su libro *Cultura y sociedad en las prácticas sexuales* hace una serie de comentarios y afirmaciones bastante acertados desde mi punto de vista. La idea que viene a explicar es que el comportamiento sexual humano es múltiple y variado; es más, no es exclusivamente heterosexual y mucho menos heterosexual reproductor. Podríamos decir que reconocer únicamente este comportamiento y estilo de vida sería reducir, simplificar y falsear la realidad. Tanto los comportamientos anómalos como los convencionales surgen de la realidad social.

El puritanismo etnocéntrico conduce al puritanismo investigador por razones que resultan obvias: lo que no se acomoda a principios establecidos se presenta como inexistente o se tiende a eliminar, destruir, rechazar, ignorar e incluso se puede tergiversar de manera que no haga tambalear los cimientos

de tales principios. Con ello se produce una autoprotección colectiva que tranquiliza, luego se transforma en defensa para finalmente acabar en prejuicio.

La modificación y la minimización implican el reconocimiento social; la negación, el silencio o la represión son también formas de reconocer, pero no de admitir, que es en definitiva un paso importante e insorteable para llegar a su "normalidad" y reconocimiento legal.

No se trata de hacer una valoración moralista de lo que debería ser "normal" o no en la constitución, estructura y organización de una familia sino de reconocer que además de la establecida en nuestra sociedad occidental (patriarcal-heterosexual-reproductora), existen otras alternativas.

A la fecha, estas familias no tradicionales carecen de toda protección legal en la mayoría de los países. Sólo en algunos casos puntuales, han habido tribunales que fallaron a favor de parejas del mismo sexo (hasta ahora, todas de hombres en las que uno de ellos o ambos estaba padeciendo el SIDA en estado terminal) en cuanto al derecho a la herencia (Brasil) o a la atención médica (Colombia, Argentina). De todas maneras, se trata de casos puntuales que no obligan a los jueces a pronunciarse en el mismo sentido frente a otras demandas, ni otorgan derecho alguno al resto de las personas que forman familias no tradicionales.

¿Afecta en algo el sexo de sus parejas en los derechos de los niños? A bote pronto esta pregunta parecería absurda puesto que los niños tienen protección, derechos y apoyo constitucional, pero sorprendentemente la respuesta a la pregunta es Sí, una relación entre parejas del mismo sexo convierte a sus hijos en desprotegidos o no reconocidos legalmente como en las parejas heterosexuales casadas.

Las niñas y niños que viven en familias homosexuales son criadas/ os por dos madres, a las que ellas/ os reconocen, aman y disfrutan como tales. Pero para la ley, hay una sola madre /padre -que lo es por nacimiento o por adopción. La otra o el otro son unos perfectos desconocidos.

Al no existir lazo legal alguno entre las integrantes de una pareja homosexual, por ejemplo, no pueden heredarse entre sí de manera automática -como sucede en el caso de los matrimonios- ni tienen la posibilidad de

acceder a la herencia tras demostrar el vínculo mediante testigos, como sucede con las concubinas/ os. Si la convivencia otorga derechos sobre los bienes del compañero/ a, ya que en la generación de esos bienes cooperan siempre ambas/ os integrantes de la pareja, no existe lógica alguna más allá del prejuicio que permita afirmar que esto debe ser diferente cuando las integrantes de la pareja son dos mujeres (o dos hombres).

2.3- FAMILIAS ADOPTIVAS MONOPARENTALES

En la polinesia, Estados Unidos y en la sociedad feudal europea la práctica adoptiva en la que los hijos eran criados por el hermano de la madre era común. En nuestra sociedad, adoptar un niño /a se ha convertido en una actividad de alto riesgo, dificultad e infinidad de requisitos que cumplir. A pesar de ello, se pueden encontrar Instituciones optimistas que animan afirmando que mucha gente soltera ha adoptado niños en España y que las familias adoptivas monoparentales, bajo todo los puntos de vista, tiene un excepcionalmente alto promedio de éxito. El porcentaje exacto no lo especifican por lo tanto ese “alto promedio” puede ser muy relativo.

La manera de comenzar la información es alentadora para quien piense adoptar y se encuentre en una circunstancia de monoparentalidad, pero a lo largo que indagamos en dicha información descubrimos una gran cantidad de matizaciones, condiciones y obstáculos.

“Su deseo de adoptar no es del todo inusual, pero cuidado, si usted esta mirando la adopción de un menor para prevenir la soledad, para tener compañía o porque "piensa" que puede ser una buena idea, tiene pocas posibilidades de conseguirlo”

En el apartado de padres y madres de familias tradicionales no se observa esta puntualización y puede darse el caso que ambos o uno de los cónyuges (normalmente la madre) quieran cubrir un vacío o acompañar su soledad.

Además de las condiciones generales de cualquier familia adoptiva, las personas solteras deben:

- Tener claro el porque desea adoptar.
- Saber si está listo para proceder.
- Requerir de importantes atributos:

Paciencia - Determinación – Persistencia

Al adoptar como "persona soltera" probablemente puede hacer que las autoridades lo tengan en cuenta, en el mayor interés del menor, y por esa razón se considera que no es socialmente "aceptable" contraer pareja una vez que se ha adoptado puesto que su adopción ha sido estudiada y evaluada como más beneficioso para el niño /a una situación de monoparentalidad.

Según esta cláusula se le está coartando y limitando la libertad de vincularse con otras personas como posibles parejas. Si decidiera compartir su vida con alguien le quitarían el privilegio de la adopción puesto que la mayoría de las autoridades preferirán considerar las parejas casadas.

Además el sexo de la persona que adopta repercute. Si es una mujer soltera puede adoptar a niños de cualquier sexo o cualquier edad, incluidos bebés y niños muy pequeños.

Si bien, a un hombre soltero según la ley española no le está vedado la adopción de una niña, la "costumbre" indica que sea muy improbable. En los pocos casos de adopción por parte de solteros, hasta ahora han sido niños.

Por razones de tradición, sería muy extraño que a un hombre soltero se le permita la adopción de bebés o niños muy pequeños, a menos que concurran unas muy claras y generalmente aceptables "razones especiales" para tal adopción.

Todo esto ocurrirá si no existe una pareja tradicional casada que tiene preferencia absoluta, a menos que el bebé/ niño tenga algunas necesidades especiales, usualmente con diagnósticos graves, o problemas físicos o educacionales.

Y mi pregunta es: ¿acaso se considera a los niños con necesidades de segunda categoría? Lo que dan a entender, a mi parecer, es que los niños/ as "normales" (sanos, sin problemas educacionales, sin disfunciones psíquicas, físicas o emocionales) están reservados para las familias también "normales"

(con padre y madre heterosexuales y con nivel económico cultural y social alto), los demás niños/ as, que son los que necesitan más apoyo, cuidados, atenciones y, por desgracia elevadas cantidades de dinero, se quedan a la espera de una persona soltera o familia monoparental o alternativa. ¿He entendido mal o este mundo es de locos?

2.4- FAMILIAS MONOPARENTALES POR DIVORCIO O SEPARACIÓN

De todos estos estilos o formas de familia, sólo he podido encontrar entre toda la bibliografía revisada, efectos negativos en familias monoparentales por separación o divorcio, lo cual debería resultar esclarecedor.

Efectos de familias monoparentales por separación o divorcio

Efectos sobre el rendimiento académico:

El menor rendimiento escolar no se observa relacionado con hijos de madres viudas, solteras, u otra variación monoparental como decía. Suet-ling Pong (1996), plantea que éste tendría que vincularse más con aspectos afectivos tales como el estrés que provoca la ruptura conyugal o la ausencia afectiva del padre y que habría que profundizar en este aspecto dado que no todas las familias monoparentales tendrían el mismo efecto sobre el rendimiento académico de los hijos.

Zoller, M. (1996), intenta explicar la disminución del rendimiento académico afirmando que la ausencia del padre genera tensiones familiares que provocan problemas motivacionales y disciplinarios en los hijos.

En todo caso, si los hijos /as de familias monoparentales dirigidas por la madre presentara algún tipo de desventaja o problema, estará determinado por el medio sociocultural, que puede mitigar o estimular los efectos negativos sobre el éxito académico; esto es, los chicos que proceden de familias monoparentales o cualquier otra que difiera de la tradicional presenta una serie de circunstancias que pueden provocar cierto rechazo o falta de comprensión por parte de los compañeros del niño /a, sus familiares e incluso sus profesores. En éste último caso además de el prejuicio juega una papel mucho más importante e influyente la formación y capacidad adaptativa a tales características de la que luego hablaremos en las funciones del profesorado.

En las investigaciones se habla de otra variable importante es la situación económica y el nivel educacional de la madre porque influye en el rendimiento académico de los hijos. Por supuesto que el nivel socio-económico cuenta, pero sea quien sea la persona que se hace cargo del hijo /a (padre, abuelo /a, tío /a, etc.).

Efectos sobre el desarrollo emocional y social:

Las dificultades de las familias monoparentales, por separación o divorcio, suelen introducir modificaciones en la continuidad afectiva y social. Se plantea que los efectos de las dificultades familiares que se interponen en el desarrollo del niño son de orden inconsciente y se manifiestan a menudo a largo plazo.

Por suerte, con los medios y la formación adecuados, como demuestran los estudios realizados por Shifflett, K., y Cummings E., M.(1999), el conocimiento de los factores que se relacionan con el divorcio y el comportamiento de los niños, permitirá a los padres disminuir los efectos negativos sobre sus hijos, al adoptar una actitud más constructiva en su interacción cotidiana. Y si se puede enseñar a unos padres a cómo comportarse y llevar su separación correctamente de forma que no perjudique a sus hijos, ¿por qué no podría enseñar a las familias alternativas en general a hacerlo igualmente?

3. DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS EN FAMILIAS ALTERNATIVAS

Las niñas y niños que viven en familias alternativas postmatrimoniales sufren los resultados de la desprotección a que venimos refiriéndonos. Esta situación viola de manera flagrante derechos universalmente reconocidos a toda niña y todo niño "... sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus tutores..." (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Artículo 2.1).

Entre los pueblos africanos se dan muchos casos -como el de los dahomey – en que las mujeres se casan con mujeres. La mujer que paga el precio de la novia se convierte en un “marido femenino”, funda una familia propia permitiendo que sus esposas queden embarazadas mediante relaciones con varones asignados. El control de los hijos esta en el “marido femenino” y no en sus genitores biológicos.

Como hemos observado esta clase de familias carecen de los privilegios o derechos comunes a otras familias tradicionales en parte por la falta de reconocimiento y aceptación de estas minorías como parte de la sociedad real como J. A. Nieto exponía. En comparación con otras culturas, no siempre la unión entre personas del mismo sexo conduce a un vacío legal o a un rechazo social; por ejemplo: en algunas partes de África, las mujeres de alto rango tenían permiso para casarse con otras mujeres y hacerlas tener hijos mediante los servicios de amantes masculinos anónimos. La mujer noble estaba autorizada a ser el “padre” de los hijos y a transmitirles su propio nombre, status, riquezas, etc. Entre los kwakiutl, un hombre que desea adquirir los privilegios asociados a un determinado jefe puede “casarse” con el heredero varón del jefe. En la cultura euroamericana, también se califica a menudo de matrimonio las relaciones estables entre varones o mujeres homosexuales que residen juntos pero la cultura occidental se niega a calificar estos tipos de unión como matrimonios considerándolos, injustamente, como relaciones menos honrosas o auténticas a pesar de que no esté científicamente documentado que alguna de ellas sea más o menos natural.

4. APOYO EXTERNO. FUNCIONES DEL EDUCADOR

Estudios demográficos de los últimos diez años muestran que el porcentaje de familias monoparentales está en aumento. Por tanto el número de alumnos que provienen de esta realidad está en aumento y con ello la urgencia de diseñar desde la escuela acciones tendientes a paliar las resultantes que la situación de los padres puede gestar no sólo en el

rendimiento académico sino también en el desempeño psico-social de los alumnos.

El profesor es una de las personas más cercanas al niño; su observación acerca del estado de sus alumnos tiene un lugar preponderante al momento de colaborar educativamente con aquellos que pertenecen a familias monoparentales.

Las funciones del educador serían, entre otras:

- Es recomendable conocer la situación familiar de cada niño.
- Hacer que se sienta seguro, comprendido y acogido.
- No discriminar a los niños ni a sus familias, acoger con respeto la diversidad familiar y personal de los alumnos.
- Se requiere de un diseño metodológico completo para entregar un aporte, desde el ámbito educativo formal, para enfrentar el problema educativo que se gesta en familias alternativas.
- Se deben aplicar y evaluar las soluciones propuestas para ofrecer una colaboración a los profesores con el fin de realizar una tarea preventiva en los niños y adolescentes que podrían verse afectados con este tipo de organización familiar cada vez más frecuente.
- El profesor podría ser vehículo que orientara las acciones de los padres para que, mejorando su interacción con los hijos, pudiese generar vínculos protectores para su armónico desarrollo integral.

5. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES PERSONALES:

- Los modelos sexuales son una manifestación de una compleja red de factores sociales, culturales, biológicos, místicos, fisiológicos, religiosos, etc.

- Los niños que pueden ser adoptados ya existen y siempre estarán afectuosa y materialmente mejor atendidos en una familia monoparental que en una institución benéfica o en la calle.
- la maternidad bien entendida significa un acto de amor y el Amor en ningún caso puede, por un acto positivo de la voluntad, privar a un hijo de sus derechos humanos básicos.
- Se sabe que la relación del padre con la madre del niño puede afectar positiva o negativamente en el niño; sin embargo no se impone como norma que el afecto deba provenir de personas heterosexuales, padre y madre, etc.
- Se necesitan investigaciones en torno al cambio en las estructuras sociales, sus repercusiones y posibles actuaciones de prevención de conflictos psico-socio-afectivos que pueda provocar en todos los miembros de la familia alternativa debido a la trascendencia del tema.
- El matrimonio tiene muy poco que ver con la satisfacción del impulso sexual, más bien se produce por necesidades económicas. Por tanto la forma de familia se debe más a consideraciones sociales y culturales que a las de tipo natural.
- A las familias las debería construir el amor y la libre elección, independientemente de la preferencia sexual de sus integrantes. Pero la realidad es bien distinta.
- Las Familias alternativas se enfrentan a una realidad sociocultural excluyente.
- La familia debería estar definida y centrada en las funciones que debe cumplir y no en los géneros de quienes la integran.
- Muchas familias conyugales o nucleares que constan de padre, madre e hijos, son tales desde el punto de vista jurídico; desde la práctica diaria, muchas mujeres se han visto solas en el cuidado de sus hijos aún habiendo pactado una unión familiar con otra persona que por muy diversas causas está presente físicamente pero ausente en todo lo necesario para un buen desarrollo afectivo-psico-social de sus hijos.

- El comportamiento sexual humano es múltiple y variado; es más, no es exclusivamente heterosexual y mucho menos heterosexual reproductor.

Con los medios y la formación adecuados los padres, centros educativos y demás instituciones pertinentes podrán disminuir o prevenir los efectos negativos de convivir con familias no tradicionales, al adoptar una actitud más constructiva en su interacción cotidiana. Esto es aplicable a cualquier tipo de familia alternativa además de las familias monoparentales por divorcio o separación. Actuemos en consecuencia creando programas de educación adecuados y adaptados a las circunstancias de cada familia sin hacer análisis comparativos ni valorativos categorizando y juzgando qué debe ser lo ideal en una familia sino qué es la realidad y cómo enfrentarse a ella.

6. BIBLIOGRAFÍA:

★ Nieto, J. Antonio (1989): "Cultura y sociedad en las prácticas sexuales". Fundación Universidad-Empresa. Madrid.

★ Velasco, Honorio M. (): "Lecturas de antropología social y cultural. La cultura y las culturas". UNED.

 www.cimacnoticias.com/noticias/02feb/02022202-html

 www.convencion.org.uy/menu4-200.htm

 www.ciberpadres.com/serpadre/adoptar/direcc_adop.htm

 www.lolapress.org/artspanish/sarda18.htm